



DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN
Dirección de Gestión Presupuestaria y Económica
N/Ref. 17/10/2022

EN LA CASA CONSISTORIAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA, D. CARLOS SÁNCHEZ LÓPEZ, CONCEJAL DE LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

Visto el expediente relativo a la generación de crédito número **MP1516-0622022** en el Presupuesto de Gastos correspondientes a la Delegación de Área de Cultura y Educación; y vistos igualmente el informe del Técnico Económico, con el conforme del Director de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 14 de octubre de 2022, y el informe de fiscalización de la Sra. Interventora Acctal., de fecha 17 de octubre de 2022. Así mismo, siendo competencia de esta Delegación de Área la aprobación de la referida modificación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en la base 23ª de las de ejecución del Presupuesto vigente, en uso de las atribuciones legalmente conferidas

DISPONGO

Primero.- Aceptar la ayuda concedida al Ayuntamiento de Almería, por importe de **DIEZ MIL EUROS (10.00,00€)**, mediante Resolución de fecha 16 de septiembre de 2022 del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), con C.I.F. Q2818024H, por la que se conceden ayudas a la danza, la lírica y la música en 2022, convocadas por Resolución de 16 de marzo de 2022; destinada a sufragar los gastos generados con motivo de la celebración del "56 Festival Flamenco" en la ciudad de Almería durante el período del 11 al 24 de julio de 2022.

Segundo.- Reconocer el derecho por la ayuda concedida al Ayuntamiento de Almería, por importe de **DIEZ MIL EUROS (10.00,00€)**, mediante Resolución de fecha 16 de septiembre de 2022 del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), con C.I.F. Q2818024H, por la que se conceden ayudas a la danza, la lírica y la música en 2022, convocadas por Resolución de 16 de marzo de 2022, destinada a sufragar los gastos generados con motivo de la celebración del "56 Festival Flamenco" en la ciudad de Almería durante el período del 11 al 24 de julio de 2022; con aplicación al concepto de ingresos del Presupuesto Municipal de 2022 siguiente: **A500 421.90 SUBV. INAEM 56º FESTIVAL DE FLAMENCO DE ALMERÍA 2022.**

Tercero.- Generar crédito en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2022, por importe de **DIEZ MIL EUROS (10.00,00€)**, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A500 334.02 226.99	56º FESTIVAL DE FLAMENCO DE ALMERÍA	10.00,00€
	TOTAL	10.00,00€

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Delegación de Área de Cultura y Educación, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

EL CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA
DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN
Carlos Sánchez López

EL TITULAR ACCTAL. DE LA OFICINA TÉCNICA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
José Antonio Camacho Olmedo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMACHO OLMEDO JOSE ANTONIO	19-10-2022 08:49:29
SANCHEZ LOPEZ CARLOS	19-10-2022 11:36:51

